

De conformidad a lo establecido en el **artículo 8, fracción V, inciso w)**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, que a la letra dice: "El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada"; se da cuenta de que este Organismo Público Descentralizado Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense, durante el **año fiscal 2023 no adquirió deuda pública.**

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga a 13 de Diciembre de 2023



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

Licda. Ana Mayela Rodríguez Soria

Directora del Instituto Municipal de la Mujer Tlajomulquense